



ASISTENCIA HIPOTECARIA, DE ALQUILER Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE VIVIENDA EN EL CONDADO DE HILLSBOROUGH

- La ayuda al alquiler cubrirá los pagos de alquileres atrasados, incluidas las tasas por retraso, por un importe total no superior a 7.500 dólares y durante un periodo no superior a 3 meses.
- La ayuda hipotecaria cubrirá los pagos vencidos de la hipoteca, incluidos el capital, los intereses y el seguro, por un importe total no superior a \$7.500 y durante un periodo no superior a 3 meses.

¿Quién Puede Solicitarlo?

Los Residentes de los Condados no Incorporados de Hillsborough, Plant City y Temple Terrace, que no puedan realizar los pagos del alquiler o de la hipoteca debido a COVID-19 pueden ser aptos para recibir la asistencia. Los residentes de la ciudad de Tampa no son aptos.

¿Cuándo se Aceptan las Solicitudes?

Las solicitudes de ayuda se aceptarán desde el 1 de septiembre de 2021 hasta que se agoten los fondos.

Por favor, ponte en contacto:

[Housing & Education Alliance, Inc.](#)

Mike Roberts
Teléfono: 561-310-2585

Correo electrónico: Mike@heausa.org

IMPRESINDIBLE PARA LA ASISTENCIA:

- Contrato de alquiler o declaración hipotecaria actual, legible y firmada/prueba de propiedad de la vivienda
- Documentación actual que demuestre que el alquiler o la hipoteca han vencido
- Documentación actual que demuestre la dificultad por COVID-19
- Solicitud de ayuda al alquiler/hipoteca cumplimentada
- Documento de identidad con fotografía de todos los adultos del hogar
- Cualquier otro documento justificativo solicitado por la agencia

Los Ingresos Familiares deben ser iguales o inferiores al 80% del Ingreso Medio del Área



**Hillsborough
County Florida**